



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 37/2015
Publicación Especial 2015

Resolución General Rentas D.G.R.M. Nº 0019/15

“Considerándose abonadas en término la segunda cuota del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios, a medida que se cumpla hasta el 31/07/15”

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento
Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. ADRIAN MARTEL
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)



Municipalidad de S.F.V. de Catamarca
Dirección General de Rentas

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 JUL 2015

VISTO:

La Resolución General D.G.R.M. N° 001/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, debido a problemas en el sistema informático de este organismo, no se pudieron confeccionar y enviar a los contribuyentes en tiempo y forma los correspondientes cedulones del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles.

Que es propósito de este Organismo mantener una fluida relación con sus contribuyentes, que les permita cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones;

Que corresponde, en consecuencia, dictar un instrumento por el cual se prorrogue la fecha de vencimiento para el cumplimiento de los deberes materiales mencionados supra;

Que en virtud de lo previsto en el artículo 79° de la Ordenanza Impositiva N° 5994/14, este Organismo Fiscal posee competencia para el dictado del presente acto;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): CONSIDERASE abonada en término la segunda cuota del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios, con respecto a Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones, en la medida que tal deber se cumpla hasta el día 31 de Julio de 2015.

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE, publíquese y Archívese

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. Nº 019 15



[Firma manuscrita]
CPM M. D. G. R. M. D. O.
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS